

PROYECTO: "RESTAURACIÓN TEATRO METRO, MARÍA ELENA".

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 21 JUL 2017

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16º, inciso 4º de la Ley N° 18.091; Art. 19º de la Ley N° 18.267; Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta, y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, de fecha 24 de abril de 2015; Resolución Exenta G.R. N° 339, de fecha 27 de abril de 2015; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 07 de julio de 2016; Resolución Exenta G.R. N° 843, de fecha 14 de julio de 2016; Resolución Afecta G.R. N° 164, de fecha 30 de diciembre de 2016; Ordinario DA. IIR N° 416, de fecha 24 de mayo de 2017; Ordinario G.R. N° 1582 de fecha 14 de julio de 2017; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos de fecha 21 de julio de 2017; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 000729 / EXENTA.

1. Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 18 de julio de 2017 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° **30101628-0 (OBRAS), F.N.D.R.**, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

"MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

(OBRA - F.N.D.R.)

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

*En Antofagasta a 21 de julio de 2017, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional Subrogante, don **Sergio Carvajal Salas**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, representada por su Director, don **Joel Becerra Fuentes**, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle 21 de mayo N° 470, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:*

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 24 de abril de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 339, de fecha 27 de abril de 2015 correspondiente al proyecto denominado **"RESTAURACIÓN TEATRO METRO,**

MARÍA ELENA", Código BIP N°30101628-0, (OBRAS), destinando a su ejecución **\$1.153.318.000.-**

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$10.299.000.-**; Consultorías, **\$94.756.000.-** y Obras Civiles, **\$1.048.263.000.-**

2.- Que, las partes con fecha 07 de julio de 2016, suscribieron la Modificación de Mandato por Complemento de Fondos aprobada por Resolución Exenta G.R. N° 843, de fecha 14 de julio de 2016 destinándose **\$2.045.322.000.-**

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$10.299.000.-**; Consultorías, **\$94.756.000.-** y Obras Civiles, **\$1.940.267.000.-**

3.- Que, la Unidad Técnica por medio de Ordinario DA. IIR N° 416, de fecha 24 de mayo de 2017 le solicita al Gobierno Regional incorporar obras adicionales para optimizar el Proyecto por razones normativas, estructurales y funcionales con aumento a la contratación del Ítem Obras Civiles en **\$150.263.249.-**

4.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°1582 de fecha 14 de julio de 2017, le aprueba a la Unidad Técnica un incremento efectivo al Mandato, Ítem Obras Civiles en **\$150.263.249.-**

5.- Que, es necesario mediante la presente Modificación de Mandato incrementar el Proyecto en su Ítem Obras Civiles en la suma de **\$150.263.249.-** para totalizarse en **\$2.090.530.249.-** y el Mandato en **\$2.195.585.249.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Se incrementa el Ítem Obras Civiles del Proyecto en **\$150.263.249.-**, quedando en **\$2.090.530.249.-** y el total del Mandato en la suma de **\$2.195.585.249.-** expresándose de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.299.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	94.756.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.090.530.249.-
TOTAL		2.195.585.249.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.


En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.."

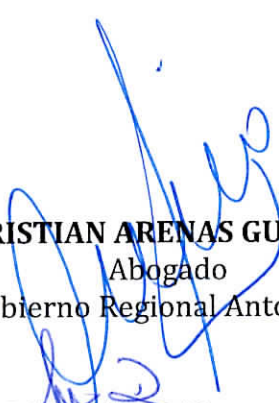
2. Déjase establecido que el monto del incremento del proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica se limita a la suma equivalente al aumento de gasto que por este acto se aprueba **\$150.263.249.-** y será financiado con cargo al Financiamiento **F.N.D.R.** aprobada por Resolución Afecta G.R. N° 164, de fecha 30 de diciembre de 2016, quedando las asignaciones del proyecto como se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.299.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	94.756.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.090.530.249.-
TOTAL		2.195.585.249.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.




SERGIO CARVAJAL SALAS
Intendente Subrogante
Región de Antofagasta


CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado
Gobierno Regional Antofagasta

SCS/CAG/CAC/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OFICINA DE PARTES



MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

(OBRA - F.N.D.R.)

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta a 21 de julio de 2017, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional Subrogante, don **Sergio Carvajal Salas**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, representada por su Director, don **Joel Becerra Fuentes**, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle 21 de mayo N° 470, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 24 de abril de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 339, de fecha 27 de abril de 2015 correspondiente al proyecto denominado "**RESTAURACIÓN TEATRO METRO, MARÍA ELENA**", Código BIP N°**30101628-0, (OBRAS)**, destinando a su ejecución **\$1.153.318.000.-**

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$10.299.000.-**; Consultorías, **\$94.756.000.-** y Obras Civiles, **\$1.048.263.000.-**

2.- Que, las partes con fecha 07 de julio de 2016, suscribieron la Modificación de Mandato por Complemento de Fondos aprobada por Resolución Exenta G.R. N° 843, de fecha 14 de julio de 2016 destinándose **\$2.045.322.000.-**

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$10.299.000.-**; Consultorías, **\$94.756.000.-** y Obras Civiles, **\$1.940.267.000.-**

3.- Que, la Unidad Técnica por medio de Ordinario DA. IIR N° 416, de fecha 24 de mayo de 2017 le solicita al Gobierno Regional incorporar obras adicionales para optimizar el Proyecto por razones normativas, estructurales y funcionales con aumento a la contratación del Ítem Obras Civiles en **\$150.263.249.-**

4.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°1582 de fecha 14 de julio de 2017, le aprueba a la Unidad Técnica un incremento efectivo al Mandato, Ítem Obras Civiles en **\$150.263.249.-**

5.- Que, es necesario mediante la presente Modificación de Mandato incrementar el Proyecto en su Ítem Obras Civiles en la suma de **\$150.263.249.-** para totalizarse en **\$2.090.530.249.-** y el Mandato en **\$2.195.585.249.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Se incrementa el Ítem Obras Civiles del Proyecto en **\$150.263.249.-**, quedando en **\$2.090.530.249.-** y el total del Mandato en la suma de **\$2.195.585.249.-** expresándose de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.299.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	94.756.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.090.530.249.-
TOTAL		2.195.585.249.-


SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


JOEL BECERRA FUENTES
Director Regional
Dirección Regional de Arquitectura




SERGIO CARVAJAL SALAS
Intendente Subrogante
Región de Antofagasta